



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El reclamo realizado por vecinos del barrio Apipe, las disposiciones de la Ordenanza N° 3202, Y;

CONSIDERANDO:

Que, vecinos del mencionado barrio han manifestado con profunda preocupación la reiterada presencia y circulación de equinos sueltos tanto por la avenida principal como por las calles internas y aceras peatonales del barrio.

Que, esta situación configura un peligro inminente e impredecible para la seguridad vial de los conductores de motovehículos y automóviles, así como para la integridad física de los peatones que transitan diariamente por la zona.

Que, asimismo, la permanencia de estos animales en la vía pública genera un foco de conflictividad vecinal y ambiental, al actuar como agentes dispersores de residuos domiciliarios acumulados en la vía pública y representar un riesgo de salubridad e higiene urbana.

Que, se requiere solución de manera urgente y eficaz para erradicar esta problemática de forma definitiva, previniendo siniestros viales de gravedad y mitigando los riesgos sanitarios inherentes a la falta de control de los animales.

Que, es responsabilidad y competencia del municipio como autoridad de aplicación regular el uso de la vía pública y velar por la seguridad vial, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 3202.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Se retire de la vía pública los equinos sueltos en el barrio Apipe

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaria de Tránsito y Transporte se tome las medidas conducentes para el cumplimiento de la Ordenanza N° 3202 y de esta manera solucionar la problemática de los equinos sueltos en la vía pública en el barrio Apipe.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**